



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo N° 1100140030022019-00685

Los documentos que anteceden (archivo digital No. 024.), contentivos de una cesión de crédito, se incorporan al dossier y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes y en concordancia con las manifestaciones allí elevadas, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito realizada por **el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA-**. En consecuencia, téngase a **AECSA S.A.** como «cesionaria» de esa demandante.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada de la cesionaria, conforme la solicitud realizada en el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 6 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario